

RESOLUCIÓN No. 2592

21 DIC 2022

“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**  
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, los artículos 17 del Acuerdo 003 de 2008 y 2º del Acuerdo 004 de 2008 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular y el Decreto Distrital 040 de 2020, la Resolución No. 1662 de 2022 y

### CONSIDERANDO

Que el Director General de la Entidad autorizó mediante Circular No. 08 del 30 de agosto de 2022 un descanso compensado durante las festividades de Fin de Año 2022 en tres turnos, incluidos los jefes de cada dependencia, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, así:

- a.) Primer turno. Descanso por los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022
- b.) Segundo turno. Descanso por los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022
- c.) Tercer turno. Descanso por los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023

Que la Doctora **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**, quien desempeña el cargo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, solicitó se le concedan los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 como descanso compensado de acuerdo con la circular en mención.

Que para no afectar la prestación del servicio y por los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, se hace necesario encargar de las funciones de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, a un funcionario de la Entidad.

Que se revisó la hoja de vida del Doctor **ARTURO GALEANO AVILA**, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Jurídica, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones como Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa y CID, por los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder a la Doctora **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.170.452, quien desempeña el cargo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 como descanso compensado, debiendo reintegrarse el día 2 de enero de 2023, de acuerdo con los considerandos anteriores.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar de las funciones de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa por los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, al Doctor **ARTURO GALEANO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.160.993, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Jurídica.

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. **2592**      **21 DIC 2022**

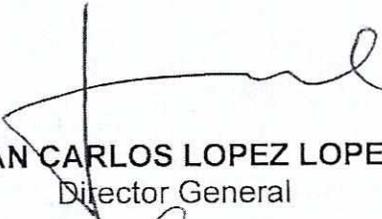
**“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”**

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Doctora **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.170.452 y al Doctor **ARTURO GALEANO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.160.993.

**ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 DIC 2022**

  
**JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ**  
Director General

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario  
Revisó: Gloria Marina Cubillos Morales – Subdirectora Administrativa (E)   
Juan Esteban Betancourt Sánchez – Abogado contratista Dirección Jurídica  
Aprobó: María Mercedes medina Orozco - Directora de Gestión Corporativa   
 Arturo Galeano Ávila – Director Jurídico

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 - Diciembre 2022

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.